



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de octubre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, ACTUALMENTE A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE

MÉXICO, RESPECTIVAMENTE Y LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4285, 4304, 4414, 4415, 1710-AI, 4153, 660-BI, 4309, 1778-AI, 1781-AI, 1772-AI, 4392, 4400, 697-BI, 4407 y 4402.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4335, 1832-AI, 4325, 4332, 4410, 4411, 4412, 4413, 4327, 1787-AI, 1779-AI, 1782-AI, 1827-AI, 683-BI y 1794-AI.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Gobierno del Estado de México Tribunal de lo Contencioso Administrativo

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

I. Que la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 8, de fecha quince de octubre del año dos mil quince, publicado en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 77, el dieciséis de octubre de ese año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiséis del mes de febrero del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir la Sala Supernumeraria a cargo de la Magistrada Maestra en Derecho Procesal Constitucional Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el nueve de marzo de dos mil dieciséis, en la sección primera, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Registro DGC Núm. 0011021, Características 113282801, Tomo CCI, número 45.

III. Que en las secciones de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se observa que por necesidades del servicio, requieren de apoyo para resolver los asuntos de su jurisdicción, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es preciso adscribir esta Magistratura Supernumeraria a las secciones en mención.

IV. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, ACTUALMENTE A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

PRIMERO.- Se reitera la actual adscripción de la Maestra en Derecho Procesal Constitucional Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Magistrada de Sala Supernumeraria a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos que se promuevan, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, y adicionalmente a las secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, para resolver en términos de ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten las salas regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a esa Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).



Gobierno del Estado de México

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE Y LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 64, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 41, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez del mes de marzo del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado de la Sala Supernumeraria actualmente adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, acuerdo publicado el once de marzo de dos mil quince, en la sección segunda, del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 45.

III. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 08, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiséis del mes de agosto del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar además de la adscripción del Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de la Sala Supernumeraria adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acuerdo publicado el primero de septiembre de dos mil dieciséis, en la sección segunda, del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" Registro DGC Núm. 0011021, Características 113282801, Tomo CCII, número 45.

IV. Que en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se observa que por necesidades del servicio, requiere de apoyo para resolver los asuntos de su jurisdicción, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo los requerimientos de la población de justicia pronta y expedita, considera que es preciso adscribir esta Magistratura Supernumeraria a la Sala Regional en mención.

V. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, Y LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

PRIMERO.- Se reitera la actual adscripción del Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de Sala Supernumeraria a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, para resolver en términos de ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten las Salas Regionales del Tribunal, así como a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, y adicionalmente a la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, México, para conocer y resolver en ambas, los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio de los actores se ubiquen en los municipios que señalan los artículos 26 y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

EL C. JUEZ QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSÉ LUÍS DE GYVES MARÍN, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en el LOTE 27, DE LA MANZANA "C", EN LA CALLE RÍO VERDE, AMPLIACIÓN TULPÉTAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL ESTADO DE MÉXICO, embargado en los autos del Expediente número 631/2013, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de PERSIACEROS DE MAZATEPEC S.A DE C.V. Y OTROS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, y sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 584 de la disposición legal antes invocada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.

México, D. F., a 22 de agosto del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ELISEO HERNÁNDEZ CÓRDOVA.-RÚBRICA.

4285.-26 septiembre, 3 y 6 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARÍA "B".

EXP. 686/2010.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JAVIER RAMÍREZ BALLESTEROS, LA C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOS HÉROES UBICADO EDIFICIO 8, CONDOMINIO 5, MANZANA 4, LOTE 8, DEPARTAMENTO 47, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 52.70 METROS CUADRADOS; CONVÓQUESE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MEXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO; SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE SE DESPRENDE DEL AVALÚO ACTUALIZADO RENDIDO POR EL

PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES, DEBERÁN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO.-Ciudad de México a diecinueve de agosto del 2016.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRA CELIA HERNANDEZ PATIÑO.-RÚBRICA.

4304.-26 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 1016/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por PRISCILIANO RIVERA GUTIÉRREZ, respecto del inmueble ubicado en la CALLE GUANAJUATO NO. 4, EN TEPEXOYUCA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tiene una superficie de 230.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.00 METROS COLINDA CON ANASTASIO ACOSTA (ACTUALMENTE CON ANASTASIO ACOSTA CERVANTES); AL SUR: 27.00 CON ESTEBAN GUTIÉRREZ LIMA; AL ORIENTE: 8.55 METROS CON ESTEBAN GUTIÉRREZ LIMA, ACTUALMENTE CON ERNESTO GUTIÉRREZ REYES; Y AL PONIENTE: 8.62 METROS CON CALLE GUANAJUATO. con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro Periódico de Circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos idóneos en términos de ley.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.-SECRETARIO, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

4414.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 579/2016, MARLEN GATICA MEJIA APODERADA DE DELIA SALGADO ABARCA, promueve en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencia de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Ana Xochuca, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 28.79 metros con Ángela Valles Nava; Al Sur: 80.93 metros con Marisela Sánchez Nieto; Al Oriente: 183.71 metros con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal; Al Poniente: 221.76 metros con barranca. Con una superficie aproximada de 9,367.93 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en los términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, Estado de México, Veintisiete (27) de septiembre del año dos mil Dieciséis (2016).-Doy Fe.-Validación: Fecha auto que ordena la publicación veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

4415.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 14/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GRACIELA ESCALONA ARANA en contra de RAUL ARRONIZ RENDON y ANA DELIA PRIANTI VIRGEN DE ARRONIZ, reclamando las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del departamento número veinte del edificio "A", ubicado en el número uno de la calle Cerrada de los Arcos, del Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. b) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. En base a los siguientes HECHOS: Con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la actora celebró CESIÓN DE DERECHOS con el ahora demandado RAUL ARRONIZ RENDON, respecto del inmueble respecto del departamento número veinte del edificio "A", ubicado en el número uno de la calle Cerrada de Los Arcos del Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalando que el inmueble materia del presente juicio fue adquirido por el demandado así como la señora ANA DELIA PRIANTI VIRGEN DE ARRONIZ, a la persona jurídica colectiva INMOBILIARIA SILVESTRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y que al momento de la celebración del instrumento fue entregada la escritura pública número noventa y cuatro mil treinta y dos, tirada por el Licenciado JOAQUIN HUMBERTO CACERES Y FERRAEZ, Notario Público Número 21 de la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir de la cesión de derechos celebrada entre las partes contendientes, la actora dio cabal cumplimiento a todas las obligaciones contraídas por el ahora demandado con la inmobiliaria, asimismo la actora cubrió el importe total de la compraventa celebrada por el demandado con la INMOBILIARIA SILVESTRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, extendiéndome para tal efecto el recibo por parte de MERCANTIL PROBursa a nombre del demandado RAUL ARRONIZ RENDON, en el que se contiene la liquidación total por la cantidad de \$8,212.13 (OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.), desde esa fecha la actora tomó posesión del inmueble objeto de la presente litis y que a la fecha vengo poseyendo a título de propietaria de manera continua e ininterrumpida, realizó los trámites administrativos ante la Tesorería Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, relativos a la traslación de dominio, motivo por el cual a la fecha se encuentra el inmueble materia del presente juicio registrado ante el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nombre de la suscrita GRACIELA ESCALONA ARANA, asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, ordenó emplazar al demandado RAUL ARRONIZ RENDON y ANA DELIA PRIANTI VIRGEN DE ARRONIZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el día uno de septiembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVETH BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVETH BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

1710-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLAZCO Y/O CONSUELO CRUZ NOLAZCO Y/O MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLASCO.

Se le hace saber que MARIO CRUZ ZAMBRANO, EN SU CARACTER DE Albacea de la Sucesión a bienes de el de cujus MARIO CRUZ NOLASCO, RADICADO EN ESTE Juzgado bajo el número de expediente 298/2015 por auto de fecha tres de marzo de dos mil quince se admitió en la vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de identidad de persona solicitada; en esa tesitura con apoyo en los artículos 3.2 fracción tres del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mediante notificación personal en el domicilio proporcionado para tal efecto, hágase saber a: MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLASCO de quien refiere desconoce, por lo que una vez que se indique cual fue su último domicilio del que tuvo noticia se proveerá lo conducente, dado que no fue posible localizar el domicilio y paradero de la solicitada, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber A LA SOLICITADA la radicación del presente procedimiento y que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE-----DOY FE-----SECRETARIO, LIC. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
4153.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 295/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA ESTHER QUEZADA LOPEZ, en contra de NORBERTA TECAYEHUALT DE VELAZQUEZ y LA ROMANA, S.A., se hace saber que por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se ordenó llamar a juicio a LA ROMANA, S.A., de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en perjuicio de los codemandados de que ha procedido la acción de Usucapión a favor de la suscrita MARIA ESTHER QUEZADA LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en la manzana 6, lote 39, Colonia Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hoy CALLE SALTILLO NUMERO 13, COLONIA VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 200 metros; B) Como consecuencia lógica y jurídica la declaración judicial de que la suscrita MARIA ESTHER QUEZADA LOPEZ, se ha convertido en legítima propietaria de inmueble ubicado en la manzana 6, lote 39, Colonia Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hoy CALLE SALTILLO NUMERO 13, COLONIA VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; C) La inscripción registral en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, previo pago de derechos de dicho inmueble a favor de la señora MARIA ESTHER QUEZADA LOPEZ y 4) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen; funda el presente procedimiento substancialmente en los siguientes hechos: el 29

de noviembre de 1966, la C. NORBERTA TECAYEHUATL DE VELAZQUEZ, celebró contrato de promesa de venta número 6877 con la persona moral denominada "ROMANA S.A." como lo acredito con la copia simple del mismo y los 73 recibos de pago que corresponden a las mensualidades del inmueble... en fecha 31 de agosto de 1991 NORBERTA TECAYEHUATL DE VELAZQUEZ y MARIA ESTHER QUEZADA LOPEZ, celebramos contrato de compraventa como se acredita con la copia certificada del contrato y que es nuestro documento base de la acción, a partir de esa misma fecha comencé a ejercer la posesión del citado inmueble y a realizar los pagos correspondientes a los servicios del citado inmueble; por lo tanto emplácese a LA ROMANA, S.A., por medio de edictos, los Que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los veinticinco días de agosto de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de agosto de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GÓMEZ.-RÚBRICA.

660-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEC. "A".
EXP. 775/2014.

En los autos del Juicio VIA DE APREMIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIRANDA MEDINA MONICA con número de expediente 775/2014, DE LA SECRETARIA "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, por auto dictado el veinte de mayo y veintitrés de agosto ambos del año en curso, Señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado identificado en LA VIVIENDA TIPO POPULAR NÚMERO "C-29", COSTRUIDA SOBRE EL LOTE "VEINTITRES", DE LA MISMA MANZANA TRES (ROMANO), PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES, UBICADO EN AV. MEXICO CIRCUITO, LAS FUENTES, NUMERO OFICIAL "CIENTO TREINTA Y UNO", EN LA COLONIA EJIDO DE TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$371,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, de la cantidad asignada al bien inmueble hipotecado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser

admitidos como tales, siendo esta una cantidad igual al diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor asignado en el avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el monto total del avalúo que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Procesal de la materia.

Para su publicación por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en los tableros de Avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en la Periódico de Mayor Circulación.-ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MÉXICO A 31 de agosto DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-RÚBRICA.

4309.-26 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de TINOCO NUÑEZ JOSE y BAUTISTA CARMONA GUADALUPE. Expediente número 1704/2009, SECRETARIA "B"; La Juez Trigésimo Quinto de la Ciudad de México dicto un auto dentro de la audiencia de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, que en su parte conducente a la letra dice: "...se continúa con el remate del inmueble hipotecado consistente en el inmueble DENOMINADO LOTE-DE TERRENO NUMERO 28 VEINTIOCHO, DE LA MANZANA 317 TRESCIENTOS DIECISIETE, Y LA CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 344 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE LA CALLE DE ADELITA EN LA COLONIA AURORA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO; y toda vez que no hubo postor alguno, EN USO DE LA VOZ DELA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MANIFIESTA: Que vista la incomparecencia de postores a esta audiencia, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, mandándose preparar en términos del proveído de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, en el entendido que el precio que servirá de base para dicha audiencia será la suma de \$2,027,760.00 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que es la misma que sirvió de base para la presente diligencia. LA C. JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 583 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,027,760.00 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los términos ordenados en el auto de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, en relación al proveído doce de julio de dos mil dieciséis, en el periódico "La Crónica", en los tableros del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ahora Ciudad de México,..."- NOTIFIQUESE-----
-----ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MÉXICO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

1778-A1.-26 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

ERNESTO DE JESÚS VALDÉS FERREIRO, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada NPL, INVERSIONES S.A. DE C.V., promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO, en contra de CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, el cual se radicó bajo el expediente 261/2016 reclamando la terminación del contrato de comodato de fecha 25 veinticinco de julio de 2001 dos mil uno, celebrado entre "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO, S.A. DE C.V." y la ahora demandada CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, respecto del departamento que se ubica en Calle Lirios, Edificio 18, Departamento 102, en el Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, perteneciente a este Municipio de Texcoco, Estado de México; como consecuencia, la desocupación y entrega de dicho departamento con todos sus frutos y accesiones, dentro del plazo que se sirva señalar para tal efecto, mediante sentencia definitiva y el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, prestaciones que hace valer con base en los siguientes argumentos: que como lo acredita con el contrato de fecha 25 veinticinco de julio de 2001 dos mil uno "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO, S.A. DE C.V.", celebró contrato de promesa de compraventa con comodato, como promitente vendedora y comodante y por otra parte CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA como promitente comprador y comodatario, respecto del departamento que se ubica en Calle Lirios, Edificio 18, Departamento 102, en el Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, perteneciente a este Municipio de Texcoco, Estado de México; que en la cláusula segunda del citado contrato CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, como promitente comprador y comodataria, se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento en comento; que en la cláusula tercera del contrato base de la acción, el promitente comprador y comodatario, se obligó a acudir ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y firmar definitivamente el contrato de compraventa ante el Notario o autoridad en el día y hora que se indiquen y que en la cláusula cuarta del basal "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO, SA DE C.V.", entró al promitente comprador y comodatario la posesión en comodato del departamento motivo del citado contrato, mismo que fue entregado al comodatario el día de la firma del mencionado contrato.

SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, QUE DEBERÁ presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, señalando domicilio procesal dentro de la ubicación de éste Tribunal. SI PASADO ÉSTE PLAZO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA Y SE LE HARÁN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA O BOLETÍN, ADEMÁS SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL NUMERAL 2.119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO. -- Se expide el presente a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciséis, en atención a lo acordado por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis.. - - - - -

- - - PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.-

Fecha del acuerdo quince de agosto de dos mil dieciséis.-
 PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARÍA ELENA OLIVARES GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1781-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/262757 en contra de JOSE NESTOR URIZA COBOS Y LUCRECIA VICTORIA BECERRIL FLORES, expediente 1106/2013. La C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, dictó un auto que en su parte conducente dice: Ciudad de México, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. A su expediente 1106/2013"...., como lo solicita por así corresponder al estado de autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado consistente en LA VIVIENDA "A" DE ÁREA PRIVADA UNO, DEL LOTE CONDOMINAL TREINTA Y TRES DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTE ACTUALMENTE MARCADAS CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "LAS AMÉRICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características obran en autos, por tanto, elaboróse los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publicarán en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; sirviendo de base para el efecto la cantidad de \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO a fin que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respecto en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado..."... debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, consignar previamente por cualquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no será admitido. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, antes C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Joel Moreno Rivera con quien Actúa y da fe.- DOY FE..."

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PUBLICARAN EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EDICTOS QUE SE PUBLICARAN ANTE EL C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE FIJARAN EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS, ASÍ PUBLICADOS EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN EN ESA LOCALIDAD QUE PARA TAL EFECTO SE SIRVA SEÑALAR EL C. JUEZ EXHORTADO.

CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOEL MORENO RIVERA.- RÚBRICA.

1772-A1.- 26 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 671/2016 XOCHITL CECILIA LOPEZ ROJO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "EL SOLAR 118" ubicado en manzana 8 que se ubica en la zona urbana del Municipio de San Miguel Atlautla, México, y debida a la actualización cartográfica se estableció como nueva ubicación la zona urbana Popo park del Municipio de Atlautla, actualmente calle de las Artes sin número, Fraccionamiento Popo Park, delegación de Popopark, perteneciente al Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (891 m2) y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 33.00 mts. CON LOTE 119, AL SURESTE: 33.00 mts. Con SOLAR 117 (ELVIA MAGAÑA); AL ESTE: 27.00 mts. Con CALLE ACTUALMENTE DE LAS ARTES, AL OESTE: 27.00 mts. CON SOLAR 113.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY.

DADOS EN AMECAMECA, MEXICO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), DOY FE.

Fecha del acuerdo: siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

4392.- 3 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 585/2016, ROXANA ARCOS MENDEZ, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, BARRIO DE LA CONCEPCION EN SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN, TOLUCA, MEXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- Desde el veinte de junio de dos mil, he tenido posesión continua, publica, pacifica de buena fe, un terreno el cual adquirí mediante contrato de compra venta que realice con el señor BENITO CASILDO MUNGUÍA MARIA, dicho inmueble se ubica en Calle Adolfo López Mateos, Barrio de la Concepción en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 42.56 metros y colinda con Benito Casildo Munguía María.

AL SUR: 42.70 metros y colinda con Gregorio Tadeo García.

AL ORIENTE: 11.00 metros y colinda con Calle Adolfo López Mateos.

AL PONIENTE: 11.00 metros y colinda con Juan Romero Martínez.

Con una superficie total de 468 metros cuadrados.

2.- Mediante contrato de compraventa con BENITO CASILDO MUNGUÍA MARÍA desde el día veinte de junio de dos mil, adquirí el inmueble mencionado, y desde esa fecha me encuentro en posesión física, continua, pacífica, pública y de buena fe y a la vista de toda la comunidad sin problema alguno.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PÚBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA; MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.----- DOY FE.-----SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL, Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA MÉXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

4400.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. VAZQUEZ MEYN MARICELA promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1177/16, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION, respecto del inmueble ubicado en CERRADA VEINTE DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, (ACTUALMENTE CONOCIDO COMO SEGUNDA CERRADA VEINTE DE NOVIEMBRE) BARRIO SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 14.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR.- 14.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE.- 8.50 METROS CON CERRADA VEINTE DE NOVIEMBRE, AL PONIENTE.- 8.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Refiriendo el promovente que el día once de diciembre del año dos mil uno, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con FREDDY HEREDIA GARFIAS, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

697-B1.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 479/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por JESÚS IGNACIO VALDEZ TORRES, respecto de un inmueble, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Bella vista, Municipio de Metepec, catastralmente reconocida su ubicación como camino a la Colonia Lázaro Cárdenas, sin número Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con Avenida Adolfo López Mateos catastralmente reconocida su ubicación como camino a la Colonia Lázaro Cárdenas; AL SUR: 12.00 mts. con Catalina Carpiett y Clara Elisa Ortiz Solalinde; AL ORIENTE: 211.00 mts. con Fraccionamiento Las Palomas; AL PONIENTE: 211.00 mts. con Juan Ascencio Tapia Aguilar, Bellavista Town House S.A. DE C.V. Jorge Antonio Perroni Lutteroth y Rovian Construcciones y Servicios S.A. Promotora de Inversión de C.V. Inmueble con una superficie de 2,532.00 metros cuadrados, el cual adquirió el veinte de mayo de dos mil ocho de RODRIGO BECERRIL ROSALES mediante contrato privado de compraventa, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis. Dado a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO, LIC. AMADA DIAZ ATENOGENES.-RÚBRICA.

4407.-3 y 6 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 948/2016, GREGORIA LÓPEZ ISLAS, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PARA PURGAR VICIOS OCULTOS, respecto de un terreno ubicado en calle Dieciséis (16) de Septiembre esquina Hidalgo, sin número Santa María Ajolopan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.74 METROS LINDA CON CALLE DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE, AL SUR: 19.20 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE MARÍA CRISTINA TENORIO RIVERO), AL ORIENTE: 15.00 METROS CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE MARISOL MARTINEZ MORALES), con una superficie aproximada de 284.55 METROS CUADRADOS, para que se declare que se acredite su carácter de propietario al tenor de los siguientes HECHOS:

En fecha 9 de enero de 1984 mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA, la promovente adquirió del señor SANTIAGO ACOSTA ARRAZOLA, al terreno en comento con las medidas antes aludidas, desde esa fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua y publica con el carácter de propietario, haciendo consta que jamás le han reclamado la propiedad, ni la posesión, además de que se ha ostentado de buena fe y se encuentra al corriente del pago de los impuestos municipales derivadas de la adquisición de dicho inmueble; admitiéndose la solicitud por auto de veinte (20) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a veintitrés (23) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. TERESA OMAÑA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4402.-3 y 6 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 152987/62/2016, El o la (los) C. MIGUEL DÍAZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MINA SIN NUMERO, BARRIO VICENTE GUERRERO, NOPALTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: con una superficie 336.00 metros cuadrados. Al Norte: 14.00 METROS COLINDA CON CONRRADO GONZALEZ GARCIA; Al Sur: 14.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Al Oriente: 24.00 METROS COLINDA CON CALLE MINA; Al Poniente: 24.00 METROS COLINDA CON APOLINAR ISLAS GONZALEZ; PREDIO DENOMINADO "EL DURAZNO".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo.- OTUMBA, Estado de México 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

4335.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. Expediente 205063/189/2016, El o la (los), C. ELVIRA GOMEZ JIMENEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, predio denominado "PRIMERA DE CRUZZITLA", ubicado en la calle 16 de Septiembre y Prolongación Iturbide sin número en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.20 M. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL SUR: 21.77 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS DE 41.50 M. Y 22.20 M. CON PROLONGACION ITURBIDE, AL PONIENTE: 60.75 M. CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MONTOYA REYES. Con una Superficie aproximada de 1.925.11 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México a 12 de Septiembre 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1832-A1.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 147632/135/2016; LA C. JUANA FRANCISCA CISNEROS AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LA TERCERA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "OBLIGACIONCO", UBICADO EN LA CALLE CRUZ VERDE NÚMERO VEINTICUATRO (24), ACTUALMENTE NÚMERO 82, EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.30 MTS., (SEIS PUNTO TREINTA METROS) CON LA PROPIEDAD DE LA C. BALBINA CARMONA; AL SUR: 5.95 MTS., (CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS) CON LA CALLE CRUZ VERDE; AL ORIENTE: 29.00 MTS., (VEINTINUEVE METROS) CON LA PROPIEDAD DE LOS CC. VICENTE CARMONA Y AURELIA JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 29.00 MTS., (VEINTINUEVE METROS) CON LA PROPIEDAD DEL C. JUAN SERRANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 177.48 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

4325.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

NO. DE EXPEDIENTE: 147896/136/2016; GILBERTO GONZÁLEZ SOLÍS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LAS NIEVES", UBICADO ENTRE LA CALLE DE TEJOCOTE Y CALLEJÓN DEL TEJOCOTE, SIN NÚMERO, DENTRO DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN: 16.25 MTS. (DIECISÉIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS), COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ABEL GARCÍA MONTUFAR; AL SUR: EN: 21.80 MTS. (VEINTIÚN METROS, OCHENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON LA CALLE DE TEJOCOTE; AL ORIENTE: EN: 12.30 MTS. (DOCE METROS, TREINTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON EL CALLEJÓN DEL TEJOCOTE; AL PONIENTE: EN: 10.00 MTS. DIEZ METROS), COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARCELA HERNÁNDEZ FARÍAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 215.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

4325.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLÁN
 E D I C T O S**

No. de Expediente: 294929/26/16, LA C. ANA LILIA RAMOS LEANDRO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE LA CAÑADA, ACTUALMENTE OCOTLÁN S/N, BARRIO LA CAÑADA. MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 25.00 Mts. con Inés Velázquez Galván, AL SUR: 25.00 Mts. con Eloy Chilpa Ángeles, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Eloy Chilpa Ángeles, AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle Ocotlán. SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Septiembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4332.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

No. de Expediente: 294884/25/16, EL C. JORGE LUIS LEDESMA DURÁN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO TEZOQUIPA, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, ACTUALMENTE CDA. LUIS DONALDO COLOSIO No. 1, BARRIO SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 10.00 Mts. con calle Recursos Hidráulicos, AL SUR: 10.00 Mts. con Sr. Enrique Dirzo, AL ORIENTE: 15.00 Mts. con calle Luis Donaldo Colosio, AL ESTE: 15.00 Mts. con Sr. Ángel Sánchez Cruz. SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 05 de Septiembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4332.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

No. de Expediente: 291827/20/16, EL C. TANIA SANDOVAL CERVANTES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO "SANTIAGUITO", UBICADO EN CALLE TOLUCA LOTE 5 PTE. EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, ACTUALMENTE CALLE TOLUCA LOTE 5 PTE. S/N, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 7.01 Mts. con propiedad particular, AL SUR: 7.00 Mts. con calle privada, AL ORIENTE: 18.80 Mts. con propiedad privada, AL PONIENTE: 18.48 Mts. con propiedad privada. SUPERFICIE: 130.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 05 de Septiembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4332.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

No. de Expediente: 294882/24/16, ÉL C. ALVARO JUÁREZ ÁVALOS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO Y DENOMINADO "EL ARENAL", UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, ACTUALMENTE PRIVADA SIN NOMBRE S/N, LT. 5, BARRIO SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 8.75 Mts. con privada, AL SUR: 8.75 Mts. con Benito Valenzuela, AL ORIENTE: 17.30 Mts. con Rolando Baca Villa y AL PONIENTE: 17.30 Mts. con Tomás Andrés Villa Morales. SUPERFICIE: 151.38 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 07 de Septiembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4332.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

No. de Expediente: 120/14, La C. MINERVA RENTERAL VIVIAN promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en EL BARRIO DE SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE, S/N, BARRIO SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 20.00 Mts. con Celia Martínez López, AL SUR: 20.00 Mts. con Juana Patricia Jiménez, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle sin nombre, AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Fábrica. SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, derivado que en diferentes ocasiones se acudió a realizar la notificación a la colindancia Viento Poniente con fábrica, encontrándola cerrada y por desconocer el paradero y nombre del colindante Viento Poniente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 y 93 de la Ley Registral 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una vez de uno en uno días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 05 de Septiembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4332.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

No. de Expediente: 294880/23/16, LA C. JUANA BADILLO ROMERO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en Terreno de Propiedad particular denominado "Tierra Blanca", Ubicado en el Barrio de San Bartolo del Municipio de Teoloyucan, Estado de México. AL NORTE: 83.30 MTS CON SILVESTRE ROMERO, AL SUR: 26.39 MTS CON PRIVADA DE 6 MTS, AL ORIENTE: 32.97 MTS CON MAGDALENA BADILLO ROMERO, AL PONIENTE: 32.82 MTS CON DAVID REYES BADILLO ROMERO. SUPERFICIE: 874.52 M2.

La presente Notificación se realiza, derivado a que en diferentes ocasiones se acudió a realizar la notificación que de acuerdo con el contrato de Compra-venta se señala al C. Silvestre Romero colindante al viento Norte, del cual se desconoce su paradero y del que es un lote Baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Registral, 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una vez de uno en uno días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, a 31 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4332.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXPEDIENTE: 33725/78/2016, EL C. GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD EL ARCO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: EN 22.32 METROS CON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, SUR: EN 8.26 Y 10.59 METROS CON MARÍA LANDOLFO GUEDEZ, ESTE: EN 33.54 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, OESTE: EN 19.00 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 509.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-ATENCIÓN.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4410.-3, 6 y 11 octubre.

EXPEDIENTE: 33727/80/2016, EL C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD EL ARCO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: EN TRES LÍNEAS DE 9.42, 7.89 Y 10.9375 METROS, RESPECTIVAMENTE CON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, SUR: EN 20.37 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, ESTE: EN 12.99, 9.33 Y 12.67 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, OESTE: EN 26.32 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 594.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL

ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4411.-3, 6 y 11 octubre.

EXPEDIENTE: 33726/79/2016, LA C. MARÍA LANDOLFO GUEDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD EL ARCO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: EN TRES LÍNEAS DE 3.65, 8.26 Y 10.59 METROS RESPECTIVAMENTE CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, SUR: EN 24.90 METROS CON GABRIEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, ESTE: EN 19.60 METROS CON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, OESTE: EN 32.73 METROS CON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 539.32 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4412.-3, 6 y 11 octubre.

EXPEDIENTE: 34153/92/2016, EL C. GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD EL ARCO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LÍNEAS DE 6.84 Y 9.75 METROS, RESPECTIVAMENTE CON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, SUR: EN 25.06 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, ESTE: EN 13.94 METROS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, OESTE: EN TRES LÍNEAS DE 12.67, 12.21 Y 10.99 METROS TODAS CON GABRIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 548.64 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4413.-3, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 33258/75/2016, LA C. HILDA SOTO CABRERA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, COL. JUAN N MIRAFUENTES DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON RECINTO FERIA, SUR: MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ORIENTE: MIDE 20.00 METROS Y LINDA CON CALLE ENTRADA A LA PRIMARIA, PONIENTE: MIDE 20.00 METROS Y LINDA CON RECINTO FERIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4327.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos, Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Seis, de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **JOSEFINA MELENA URIBE**, que otorga los Señores **MARIA ENRIQUETA GUEVARA MELENA, ARMANDO GUEVARA MELENA, MARISELA GUEVARA MELENA y JOSE MANUEL FRUCTOSO GUEVARA MELENA**, en su carácter de hijos y presuntos herederos de la misma; y.- **B) REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER** de los Señores **ARMANDO GUEVARA MELENA, MARISELA GUEVARA MELENA y JOSE MANUEL FRUCTOSO GUEVARA MELENA**, en su carácter de hijos y presuntos herederos del mismo, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de Septiembre del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1787-A1.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 84,195, de fecha 14 de julio del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. ABIGAIL PAREDES PAREDES**, quien también utilizaba el nombre de **MARÍA ABIGAIL PAREDES PAREDES**, a solicitud de la sucesión testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO MARIN NAVA**, representada por la señora **MIRIAM ABIGAIL MARIN PAREDES**, en su carácter de albacea y por su propio derecho y la señora **CLAUDIA ELIZABETH MARIN PAREDES**, por su propio derecho, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y artículos 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de septiembre del año 2016.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1779-A1.- 27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITCLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

por escritura número 64,965 del volumen 1,485 de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUZ MARÍA NIETO GONZÁLEZ** a solicitud del señor **MANUEL RENÁN DOMÍNGUEZ GÓMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **RITA MARÍA DOMÍNGUEZ NIETO** y **MANUEL ALONSO DOMÍNGUEZ NIETO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y su entroncamiento, respectivamente, con la autora de la sucesión; por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 06 de septiembre del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1782-A1.- 27 septiembre y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MA. GUADALUPE IRMA RUIZ CRAVIOTO, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128 VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 4 MANZANA 25-E FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO; LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 SEPTIEMBRE DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

1827-A1.- 3, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura Pública Número 20,012 del Volumen 345, de fecha 21 de enero del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, que formaliza la señora María Elena Gómez Ramos, en su carácter de presunta Heredera de dicha

Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de Agosto del 2016.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126 DEL
ESTADO DE MEXICO.

683-B1.- 27 septiembre y 6 octubre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**EDICTO**

EL C. RICARDO MARTIN GRIMALDO ROMERO, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LORETO GRIMALDO LOYOLA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6, Volumen 225, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de diciembre de 1973, mediante folio de presentación No. 847.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 28,631, DE FECHA 23 de AGOSTO DE 1973, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL BORJA MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN.- COMPRADOR: EL SEÑOR JOSE LORETO GRIMALDO LOYOLA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 12, DE LA CALLE DE TLACOPAN, UBICADA EN EL LOTE 38, MANZANA 443, EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 37.-

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 39.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 81.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TLACOPAN

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 15 de agosto del 2016.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1794-A1.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.